



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DGAF N° 311

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL A SER GESTIONADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5.

Fecha: de de 2024.

VISTO : El Memorandum N° 56/2024 D.A./DPTO. DE CONTRATACIONES de fecha 11 de julio de 2024 de la Unidad Operativa de Contratación N° 5, a través del cual informa que la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico de Asunción a través de la Unidad de Guarda Parque por Memorandum N° 295/2024 UGZP de fecha 2 de abril de 2024 y Memo N° 458 /2024 DJBZA de fecha 13 de setiembre de 2024, solicitan el inicio de Convocatoria para la "ADQUISICION DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA".

CONSIDERANDO : Que, por Resolución N° 554/2024 I. del 15 de abril de 2024, el Intendente Municipal autorizó al Director General de Administración y Finanzas la aprobación de las Convocatorias bajo la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL.

POR TANTO : En uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° : APROBAR, el inicio de la Convocatoria bajo la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL conforme al siguiente cuadro:

Table with 7 columns: N°, ID, CDP N°, Rubro, MODALIDAD, CONVOCATORIA, DIRECCION SOLICITANTE. Row 1: 1, 444.189, /2024, 537, LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, "ADQUISICION DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA", DIRECCION DE JARDON BOTANICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCION - Unidad de Guarda Parque.

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria autorizada en virtud al artículo anterior y facultar a la Unidad Operativa de Contratación N° 5 a emitir las prórrogas y adendas a los Pliegos de Bases Condiciones que sean necesarias para la mejor consecución del procedimiento.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 proceda a la comunicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.



ABC BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL
DIRECTOR GENERAL (I)
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se adjuntan antecedentes del proceso de referencia foliados del 001 al